

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0863- 2013-MPS/A

Sechura, 18 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0347-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 14 de noviembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 145-2013-GOB.REG.DREP/IE."NSM"-D de fecha 05 de noviembre del 2013 el Director de la I.E. Nuestra Sra. de las Mercedes de Bellavista, señala que al haber logrado su representada la clasificación a la Etapa Nacional en el desarrollo de la Feria de Ciencia y Tecnología representando a la Provincia de Sechura, solicita apoyo económico para el viaje de los alumnos participante y el docente responsable quienes viajaran a la ciudad de Lima;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001770-2013 financiado con Recursos de Impuestos Municipales;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, del Distrito de Bellavista - Sechura, el mismo que se hará efectivo a Prof. Tulio A. Ramos Chunga - Director.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001770 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer	Monto Certificado en MN
0019	5.08	2.5.3.1.1.99	IMPUESTOS MUNICIPALES A OTRAS PERSONAS NATURALES	0.00	480.00	0.00	480.00	
							Total Rubro. FF:	480.00
							Total Sec. Func:	480.00
							Total Certificado:	480.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

**ARTICULO 4°.-**Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.